

EDICTO EMPLAZATORIO (Art. 108 y 293 del C.G.P.)

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA, POR MEDIO
DEL PRESENTE:

E M P L A Z A

A la FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO ALTERNATIVO BIDA, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación personal del auto admite y vincula la demanda, mediante providencia de fecha catorce (14) de julio del dos mil catorce (2014) y trece (13) de julio del dos mil veintiuno (2021) , proferido por este Tribunal, dentro del proceso de MEDIO DE CONTROL: CONTRACTUAL promovido por LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, contra MUNICIPIO DE MANAURE, radicado bajo el No. 44-001-23-40-000-2014-00072-00.

Se le advierte a los emplazados que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días a partir de la expiración del término del emplazamiento; y si no comparece se le designará curador ad – litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso hasta su culminación.

Riohacha, dieciséis (16) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Maria Robles Palomino
Secretaria
Secretaría General
Tribunal Administrativo De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2245ac6c3a255efc299543be9a3f418a747cebc10b349a23df81da03ec5ddb5**

Documento generado en 16/04/2024 09:26:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>